



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 JUL 2023

Proceso N° 2022-00060

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. De la liquidación de los créditos aportada por **BANCOLOMBIA S.A.**, (fls. 42 al 43), este despacho dispone lo siguiente:
 - 1.1. Por el Pagaré otorgado el 4 de noviembre de 2016, se aprueba la liquidación del crédito realizada con corte al 20 de junio de 2023, por la suma de \$8.834.468,74.oo. por concepto de capital, y la suma de \$4.243.991,78 por concepto de intereses.
 - 1.2. Al respecto de los Pagarés Nros. 350087552 y 350087856 se advierte que no se presentó liquidación del crédito alguna.
2. Por Secretaría, procédase con la liquidación de costas y dese cumplimiento al auto calendarado el 24 de febrero de 2023, que ordenó seguir adelante la ejecución, en el sentido de remitir las actuaciones a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

NÉSTOR LEÓN CAMELO

Juez

(2)

JC



República de Colombia
Poder Judicial
Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por Estado

Nº 045

Fecha 26 JUL 2023

El Secretario(a)

